



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°159/2010

MODIFICA PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE
DE LICENCIADO EN ARTES Y HUMANIDADES

- 1° Establece proceso de admisión regular a la carrera de Licenciatura en Artes y Humanidades a partir del año 2009; modifíquese su actual estructura curricular; y apruébese el correspondiente plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Artes y Humanidades.
- 2° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Artes y Humanidades está constituido por 400 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

| | |
|---|----------------|
| Mínimos | 120 Cr. |
| Optativos | |
| - Concentración Mayor (<i>Major</i>) | 100 – 140 Cr. |
| - Concentración Menor (<i>Minor</i>) | 50 Cr. |
| - Optativos Complementarios de Exploración o Profundización | 50 – 10 Cr. |
| - Electivos de Formación General | 60 Cr. |
| - Curso de Formación Teológica | 10 Cr. |
| - Curso de Formación Antropológico-Ética | 10 Cr. |
| - Examen de Comunicación Escrita (VRA 100C) | 0 Cr. |
| - Test VRA3010 ALTE 3 (TOEIC o equivalente) | 0 Cr. |
| TOTAL LICENCIATURA EN ARTES Y HUMANIDADES | 400 Cr. |

Se incluye la secuencia curricular en [Anexo I](#), diagrama curricular en [Anexo II](#) y equivalencias en [Anexo V](#).

- 3° Los 400 créditos del plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Artes y Humanidades deben ser aprobados según lo siguiente:

a) Cursos Mínimos de la Licenciatura en Artes y Humanidades (120 cr.):

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|---------------|
| AQH0001 | INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA I | 10 | SIN REQUISITO |
| ARQ2000 | INVESTIGACIÓN EN ARTES Y HUMANIDADES | 10 | SIN REQUISITO |
| EAE105A | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| EST210A | FUNDAMENTOS DE LA ESTÉTICA | 10 | SIN REQUISITO |
| FAR0361 | VISIÓN INTEGRADA DE LAS ARTES | 10 | SIN REQUISITO |
| FIL189 | INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| IHT0108 | TEMAS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET101H | INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA | 10 | SIN REQUISITO |
| SOL109 | FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA MODERNA | 10 | SIN REQUISITO |



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Elegir dos de los siguientes cursos Mínimos-Disciplinarios:

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|-----------------|
| ACT1222 | TEORÍA CULTURAL DEL DRAMA | 10 | SIN REQUISITO |
| AQU0301 | INTROD. A LA CIUDAD, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | 10 | SIN REQUISITO |
| COM110 | TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL | 10 | SIN REQUISITO |
| DNO0112 | INTRODUCCIÓN AL DISEÑO | 10 | SIN REQUISITO |
| EAA201E | TÓPICOS PARA EMPRENDER I: MARKETING Y SERVICIOS | 10 | 80 CRED. APROB. |
| FAR0362 | PARADIGMAS DE LAS ARTES | 10 | SIN REQUISITO |
| LET102H | TEORÍA LITERARIA I | 10 | SIN REQUISITO |
| MUC703 | PERCEPCIÓN DEL DISCURSO MUSICAL | 10 | SIN REQUISITO |

Elegir uno de los siguientes cursos de taller:

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|---------------|
| ACO256E | IMPROVISACIÓN Y MÁSCARA | 10 | SIN REQUISITO |
| ACO264E | HABILIDADES COMUNICATIVAS ORALES | 10 | SIN REQUISITO |
| ACO266E | TALLER DE INICIACIÓN AL MOVIMIENTO | 10 | SIN REQUISITO |
| ACO288E | TEATRO MUSICAL | 10 | SIN REQUISITO |
| ART0341 | COLOR | 10 | SIN REQUISITO |
| AQD0102 | REPRESENTACIÓN | 10 | SIN REQUISITO |
| COM111 | ORATORIA | 10 | SIN REQUISITO |
| COM706 | HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AUDIOVISUAL | 10 | SIN REQUISITO |
| DNO0111 | INTRODUCCIÓN AL PROYECTO | 10 | SIN REQUISITO |
| DNO0113 | LABORATORIO DE MODELOS Y PROTOTIPOS | 10 | SIN REQUISITO |
| LET208E | TALLER DE POESÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET213E | TALLER DE REESCRITURA POETICA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET220E | TALLER DE CUENTO | 10 | SIN REQUISITO |
| LET232E | TALLER DE ENSAYO | 10 | SIN REQUISITO |
| MUC701 | CORO | 10 | SIN REQUISITO |
| MUC740 | INTRODUCCIÓN A LA MÚSICA ELECTROACÚSTICA | 10 | SIN REQUISITO |

- b) Una Concentración Mayor (*Major*) es un conjunto de cursos referido a una disciplina o un ámbito del saber, cuyo creditaje puede estar entre los 100 y 145 créditos. Estas concentraciones son formalizadas mediante Resolución de Vicerrectoría Académica con la aprobación de la Unidad Académica que coordina dicha concentración y el Programa de Estudios Generales.

Las nóminas de concentraciones mayores (*Majores*) que podrán cursar los alumnos del College de Artes y Humanidades serán aprobadas, publicadas y difundidas, en las instancias correspondientes, por el Programa de Estudios Generales.

En aquellos casos en los cuales la Unidad Académica lo especifique, será prerrequisito la aprobación de un test o prueba especial para comenzar la Concentración Mayor (*Major*).

La Concentración Mayor (*Major*) deberá ser inscrita por el alumno a más tardar en el quinto semestre de su carrera.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c) Una Concentración Menor (*Minor*) es un conjunto de cursos referido a una disciplina o un ámbito del saber, de 50 créditos. Estas concentraciones son formalizadas mediante Resolución de Vicerrectoría Académica con la aprobación de la Unidad Académica que coordina dicha concentración y el Programa de Estudios Generales.

Las nóminas de concentraciones menores (*Minores*) que podrán cursar los alumnos del College de Artes y Humanidades serán aprobadas, publicadas y difundidas, en las instancias correspondientes, por el Programa de Estudios Generales.

- d) Cursos Optativos Complementarios de Exploración o Profundización (10 - 50 créditos) que permitirán al alumno explorar su área futura de especialización, cumplir con prerrequisitos, profundizar en una disciplina, o bien, realizar una segunda Concentración Menor (*Minor*).
- e) Cursos Electivos de Formación General en disciplinas diferentes a las del currículo propio y la Concentración Mayor (*Major*), que formen parte de los programas regulares de otras licenciaturas (60 Cr.)

Las disciplinas excluidas para aprobar créditos electivos de Formación General son: Actuación, Arquitectura, Artes, Diseño, Estética, Filosofía, Letras y Música.

- f) Curso de Formación Teológica (10 Cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.

Se recomendará a los alumnos cumplir este requisito con el curso TEP514: HISTORIA DE LA IGLESIA.

- g) Formación Antropológica-Ética (10 Cr.)

A los alumnos interesados en el estudio de la Filosofía, se les recomendará aprobar el curso FIL013: ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA, para cumplir con este requisito.

- h) Examen de Comunicación Escrita: el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano mediante la aprobación del test VRA100C.
- i) Examen de Inglés: Los alumnos deben acreditar un nivel ALTE 3 en las cuatro habilidades: leer, hablar, oír y escribir. Este requisito de inglés se aprueba con la obtención de un puntaje igual o superior a 700 puntos el test TOEIC (VRA3010), o en su defecto por medio de la aprobación del curso RII7000, el cual tiene como requisito la aprobación del curso RII6000 y la reprobación del test TOEIC.
- j) Los créditos de un curso no podrán ser utilizados para más de un propósito dentro de una Licenciatura. Es decir, no habrá doble contabilidad de créditos.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

4° El Grado Académico de Bachiller, inserto en los programas curriculares de pregrado conducentes a licenciaturas y títulos profesionales, se otorga al aprobar 200 créditos de cursos fundantes y propios de cada Licenciatura; además de créditos y requisitos asociados al Plan de Formación General.

Corresponden aproximadamente a dos años de estudios y se distribuyen de la siguiente forma:

a) Formación básica-fundante de la licenciatura respectiva (60 Cr.):

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|---------------|
| AQH0001 | INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA I | 10 | SIN REQUISITO |
| EAE105A | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| FAR0361 | VISIÓN INTEGRADA DE LAS ARTES | 10 | SIN REQUISITO |
| FIL189 | INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET101H | INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA | 10 | SIN REQUISITO |
| SOL109 | FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA MODERNA | 10 | SIN REQUISITO |

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 Cr.):

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--------------------------------------|-----|---------------|
| ARQ2000 | INVESTIGACIÓN EN ARTES Y HUMANIDADES | 10 | SIN REQUISITO |
| EST210A | FUNDAMENTOS DE LA ESTÉTICA | 10 | SIN REQUISITO |
| IHT0108 | TEMAS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA | 10 | SIN REQUISITO |

Elegir dos de los siguientes cursos Mínimos-Disciplinarios:

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|-----------------|
| ACT1222 | TEORÍA CULTURAL DEL DRAMA | 10 | SIN REQUISITO |
| AQU0301 | INTROD. A LA CIUDAD, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | 10 | SIN REQUISITO |
| COM110 | TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL | 10 | SIN REQUISITO |
| DNO0112 | INTRODUCCIÓN AL DISEÑO | 10 | SIN REQUISITO |
| EAA201E | TÓPICOS PARA EMPRENDER I: MARKETING Y SERVICIOS | 10 | 80 CRED. APROB. |
| FAR0362 | PARADIGMAS DE LAS ARTES | 10 | SIN REQUISITO |
| LET102H | TEORÍA LITERARIA I | 10 | SIN REQUISITO |
| MUC703 | PERCEPCIÓN DEL DISCURSO MUSICAL | 10 | SIN REQUISITO |



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Elegir uno de los siguientes cursos de Taller:

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|---------------|
| ACO256E | IMPROVISACIÓN Y MÁSCARA | 10 | SIN REQUISITO |
| ACO264E | HABILIDADES COMUNICATIVAS ORALES | 10 | SIN REQUISITO |
| ACO266E | TALLER DE INICIACIÓN AL MOVIMIENTO | 10 | SIN REQUISITO |
| ACO288E | TEATRO MUSICAL | 10 | SIN REQUISITO |
| AQD0102 | REPRESENTACIÓN | 10 | SIN REQUISITO |
| ART0341 | COLOR | 10 | SIN REQUISITO |
| COM111 | ORATORIA | 10 | SIN REQUISITO |
| COM706 | HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AUDIOVISUAL | 10 | SIN REQUISITO |
| DNO0111 | INTRODUCCIÓN AL PROYECTO | 10 | SIN REQUISITO |
| DNO0113 | LABORATORIO DE MODELOS Y PROTOTIPOS | 10 | SIN REQUISITO |
| LET208E | TALLER DE POESÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET213E | TALLER DE REESCRITURA POETICA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET220E | TALLER DE CUENTO | 10 | SIN REQUISITO |
| LET232E | TALLER DE ENSAYO | 10 | SIN REQUISITO |
| MUC701 | CORO | 10 | SIN REQUISITO |
| MUC740 | INTRODUCCIÓN A LA MÚSICA ELECTROACÚSTICA | 10 | SIN REQUISITO |

- c) Cursos Electivos de Formación General en disciplinas diferentes a las del currículo propio y la Concentración Mayor (Major), que formen parte de los programas regulares de otras licenciaturas (60 Cr.).
- d) Las disciplinas excluidas para aprobar créditos electivos de Formación General son: Actuación, Arquitectura, Artes, Diseño, Estética, Filosofía, Letras y Música.
- e) Formación Teológica (10 Cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.
- f) Se recomendará a los alumnos cumplir este requisito con el curso TEP514: HISTORIA DE LA IGLESIA.
- g) Formación Antropológica-Ética (10 Cr.)
- h) A los alumnos interesados en el estudio de la Filosofía, se les recomendará aprobar el curso FIL013: ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA, para cumplir con este requisito.
- 5° Respecto al traslado de carrera en el primer año de estudios de la Licenciatura en Artes y Humanidades, determinese lo siguiente:

Los alumnos de la Licenciatura en Artes y Humanidades, con ingreso de admisión ordinaria, podrán solicitar un traslado de carrera directo, según lo establece el Art. 42 del Reglamento del Alumno de Pregrado, durante los dos primeros períodos académicos (primer año), siempre que su puntaje de ingreso a la nueva carrera sea igual o superior al último matriculado de su año de admisión y que haya rendido todas la pruebas de selección exigidas para la carrera a la que desea ingresar.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

6° Los alumnos de la Licenciatura en Artes y Humanidades tendrán la posibilidad de trasladarse a otras carreras de la Universidad, de acuerdo a sus intereses, su rendimiento y a los cupos predeterminados, anualmente, para cada carrera, habiendo cursado y aprobado 200 créditos en esta Licenciatura, de acuerdo al reglamento interno del Programa de Estudios Generales¹.

a) Los 200 créditos están compuestos por:

i. Cursos Mínimos (60 cr.):

| SIGLA | CURSO | CR. | REQUISITO |
|---------|--|-----|---------------|
| AQH0001 | INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA I | 10 | SIN REQUISITO |
| EAE105A | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| FAR0361 | VISIÓN INTEGRADA DE LAS ARTES | 10 | SIN REQUISITO |
| FIL189 | INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA | 10 | SIN REQUISITO |
| LET101H | INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA | 10 | SIN REQUISITO |
| SOL109 | FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA MODERNA | 10 | SIN REQUISITO |

ii. 40 créditos definidos por la carrera en la que desea proseguir estudios.

En Anexo III, nómina de cursos determinados por las Unidades Académicas de pregrado para la prosecución de estudios.

iii. Un curso de Formación Teológica (10 Cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.

Se recomendará a los alumnos cumplir este requisito con el curso TEP514: HISTORIA DE LA IGLESIA.

iv. Formación Antropológica-Ética (10 Cr.)

A los alumnos interesados en el estudio de la Filosofía, se les recomendará aprobar el curso FIL013: ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA, para cumplir con este requisito.

v. 80 créditos elegidos del currículum de la Licenciatura en Artes y Humanidades. Estos cursos podrán ser mínimos u optativos.

b) Respecto al número de cupos para el traslado a los 200 créditos, a otras carreras de la Universidad, determinese lo siguiente:

¹. Estarán excluidos de la posibilidad de traspaso a los 200 créditos todos los alumnos que ingresen a la Licenciatura en Artes y Humanidades por admisión especial provenientes de otra carrera, sea de la UC u otra institución de educación superior nacional o extranjera.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- i. Cada carrera reservará cupos de manera exclusiva para los alumnos que ingresen a la Licenciatura en Artes y Humanidades.
- ii. Los cupos se especificarán, anualmente, de común acuerdo entre las Unidades Académicas de pregrado y el Programa de Estudios Generales.

En lo que cabe a la Admisión 2010, la presente Resolución informa en [Anexo IV](#), los cupos definidos por las Unidades Académicas de pregrado para prosecución de estudios.
- iii. El sistema de asignación de cupos será, alumno por alumno, en estricto orden de promedio ponderado, según Resuelvo 6 Letra c) de la presente Resolución.
- iv. Se asignará a cada alumno que cumpla con los requisitos de postulación, un cupo en la carrera que, teniendo cupos disponibles, haya sido indicada por él con mayor prioridad.
- v. En aquellas carreras que durante el proceso de admisión ordinario soliciten la rendición de un test o prueba especial de preselección, éste podrá ser exigido a los alumnos que postulen a prosecución de estudios. El test o prueba especial deberá rendirlo el alumno, durante el semestre anterior a la postulación.
- vi. Cualquier alumno que ingrese a la Licenciatura en Artes y Humanidades habiendo obtenido en las Pruebas de Selección Universitaria (PSU), incluidas las pruebas especiales si las hubiera, resultados iguales o superiores a los del último alumno seleccionado en ese mismo año, por alguna de las carreras que reservan cupos para dicho currículo, tendrá derecho al completar los 200 créditos, según Resuelvo 6° de la presente Resolución, a un cupo supernumerario en dicha carrera.

c) Respecto al promedio ponderado de traslado de carrera a los 200 créditos, determínese lo siguiente:

- i. La postulación a la prosecución de estudios sólo considerará 120 créditos para el cálculo de promedio ponderado, de acuerdo a la siguiente estructura:
 - 60 créditos mínimos según lo descrito en el Resuelvo 6° Letra a, punto (i);
 - 40 créditos definidos por la carrera en la cual se proseguirán estudios, según Resuelvo 6° Letra a) punto ii);
 - 10 créditos en un curso de Formación Teológica;
 - 10 créditos en un curso de Formación Antropológica-Ética;
- ii. El cálculo del promedio ponderado de traspaso incluirá tanto los cursos aprobados como los reprobados.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- 7° Como requisitos de obtención del grado, se aprueba lo siguiente:
- a) **Obtención del grado de Bachiller UC**
Se requiere aprobar un total de 200 créditos incluyendo los cursos mencionados en el resuelvo 4° de la presente Resolución.
 - b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Artes y Humanidades**
Se requiere aprobar un total de 400 créditos, según se indica en la secuencia curricular ([Anexo I](#)), de la presente Resolución.
- Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano e inglés, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica, que para el caso d el idioma inglés será nivel ALTE 3 (o equivalente).
- 8° El plan de estudio aprobado en la presente Resolución rige a partir de la admisión 2010. No obstante podrán incorporarse alumnos de admisiones anteriores, conforme a las equivalencias correspondientes.
- 9° Las situaciones especiales no previstas por la presente Resolución, serán resueltas por el Vicerrector Académico a proposición del Consejo Académico del Programa de Estudios Generales.

Ver [Anexo III](#) | [Anexo IV](#)

Santiago, 3 de junio de 2010

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Académico

LCA/TCH